

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL EDICTO

D<sup>a</sup>. AURORA SALVADOR COLORADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, por mayoría (14 votos a favor, 6 abstenciones y 1 voto en contra), el expediente de modificación presupuestaria n<sup>o</sup> 5491/2025 de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal vigente, y en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición pública del expediente, por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, estando el expediente a su disposición durante dicho periodo en el Servicio de Infraestructuras.

Puerto Real, a 2 de mayo de 2025. LA ALCALDESA – PRESIDENTA. Aurora Salvador Colorado. Firmado.

N<sup>o</sup> 75.122

### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía 2025/524 de fecha 23 abril de 2025, se ha resuelto aprobar inicialmente y someter a información pública el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-CH-6 “Centro Histórico” del vigente P.G.O.U de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), tramitado a instancia de la mercantil SANTALUCÍA PROMOTORAY CONSTRUCTORAS.Ly contenido en el Expediente número 4706/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.5 RGLISTA (Decreto 550/2022, de 29 de noviembre), por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier interesado podrá comparecer y examinar el expediente que estará a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia, previa cita, todos los días hábiles, en horas de oficina: de 10 a 13 horas; pudiendo formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, presentado en su Registro General, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia se publicará adicionalmente en la página web oficial del Ayuntamiento [https://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios] y en la Gerencia Municipal de Urbanismo [https://www.gmusanlucar.es].

07/05/2025. LA PRESIDENTA. Fdo.: Carmen Pozo Vallecillos. N<sup>o</sup> 75.127

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE GRAN CIUDAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Primera. - Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Director/a del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, perteneciente a doble escala (Escala de Administración General y Especial), Subescala “Técnica”, Grupo retributivo “A”, Subgrupo “A1”, nivel de complemento de destino “28” dotado del complemento de mayor dedicación en su modalidad intensiva, mediante el procedimiento de libre designación abierto a funcionarios que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones públicas conforme a lo previsto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 123 y siguientes de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Son de aplicación las Bases 4, apartado 4.1.1 y 11 a 15 de las Bases Generales por la que se rigen los procedimientos de provisión de puestos de este Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 5 de agosto de 2021 (publicadas en BOP Cádiz número 86 de 9 de mayo de 2022, y modificadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2024/1111, de fecha 20 de febrero de 2024 (publicado en BOP Cádiz número 47 de 8 de marzo de 2024, páginas 5 y 6).

Segunda. - Características del puesto de trabajo.

Las características del puesto de trabajo de Director/a del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María que se convoca son las que siguen:

Siglas	Denominación	Director/a del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal
	Escala	Administración General/ Especial
	Subescala	Técnica
	Categoría	Técnico Administración General/Especial
CE	Complemento Específico	2.300,67 € mes, incluido el complemento por mayor dedicación y la parte proporcional de las pagas adicionales.
AD	Adscripción	Funcionario
M	Modalidad	Singularizado
GR	Grupo retributivo	A
	Subgrupo	A1
CD	Nivel de complemento de destino	28
AC	Acceso	Libre designación
RN	Reservado a nacionales	No
PD	Plena disponibilidad	Sí
I	Incompatibilidad	Sí
MD	Mayor dedicación	Dedicación intensiva
TP	CE Tóxico/Penoso/peligroso	No
T	Complemento específico por turmicidad	No
N	Complemento específico por nocturnidad	No
F	Complemento específico por festividad	No
	Titulación	Grado o Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Económicas, Finanzas y Contabilidad, Dirección y Administración de Empresa, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil, Grado en Gestión y Administración Pública; o equivalentes.

Las funciones asignadas se detallan en Anexo I

Tercera. - Requisitos de los aspirantes.

Podrán tomar parte en el presente procedimiento, los funcionarios de carrera que, hallándose en situación de servicio activo, reúnan los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera perteneciente a cualquier Administración Pública.  
- Pertenecer a la escala de Administración General o Especial, subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1.

- Estar en posesión del título de Grado o Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Económicas, Finanzas y Contabilidad, Dirección y Administración de Empresa, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil, Grado en Gestión y Administración Pública; o equivalentes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el desempeño del puesto en cuanto a titulación y grupo, así como las condiciones generales de la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. - Solicitudes.

Publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, se concederá un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOE, y deberán presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, en relación con el apartado 3 del artículo 14 de dicha ley, y reuniendo la capacidad técnica para realizar las gestiones.

Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 19 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en lo que a la Administración electrónica se refiere, es decir, a la presentación por registro electrónico general de la Administración General del Estado (https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do).

De acuerdo con la Base 12 de las Bases Generales por la que se rigen los procedimientos de provisión de puestos de este Ayuntamiento, los aspirantes presentarán junto a la solicitud, donde harán constar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, el currículum vitae en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno. Podrá acreditarse inicialmente con fotocopia simple, en la que se declare “es copia fiel de su original” y se rubrique por la persona interesada. Solo se tendrán en cuenta en el momento de la valoración, los méritos alegados con la solicitud que sean contraídos hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

La persona que resulte seleccionada deberá aportar toda la documentación acreditativa de los requisitos y datos contenidos en el currículum en el plazo de 48 horas desde que el Ayuntamiento se lo requiera, con los documentos originales que justifiquen fehacientemente los indicados méritos y requisitos. De no aportarla en dicho plazo se entenderá desistido.

La elección de la persona que resulte elegida tendrá su motivación en las siguientes circunstancias: